



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 28 ABR 2026

Expte. N° 22/2026- ECO- UNSa

RES. DECECO N° 0219-26

VISTO: La Nota de fs. 28 de las presentes actuaciones, por medio de la cual el Sr. Secretario de Investigación y Extensión de esta Facultad solicita la designación de becario de un becario de formación; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 36 obra nómina de alumnos que cumplen con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Que a fs. 38-39 se encuentra incluido el Dictamen N° 05/26 de la Comisión de Pasantías y Becas con el correspondiente orden de mérito.

Que a fs. 45 obra informe emitido por la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Unidad Académica.

Que a fs. 49 obra un nuevo pedido de designación de Becario de Formación por parte de la Secretaría Investigación y Extensión de esta Facultad, habida cuenta de que el becario seleccionado en primera instancia, el Sr. Julián Federico ZELAYA IRIARTE, presentó su renuncia, la cual corre anexa a fs. 53 de autos.

Que el alumno ZELAYA IRIARTE cumplió funciones de becario durante los días 9 al 13 de abril del año en curso.

La nota de fs. 53 de las presentes actuaciones, mediante la cual el Alumno Julián Federico ZELAYA IRIARTE, D.N.I N° 45.181.800, interpone su renuncia a la Beca de Formación que venía desarrollando en la Secretaría de Investigación y Extensión de esta Unidad Académica, y la Convocatoria a inscripción de Alumnos de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, de la Facultad de Humanidades, para desempeñarse como Becarios de Formación en esta Unidad Académica; y,

Que ha tomado intervención la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos.

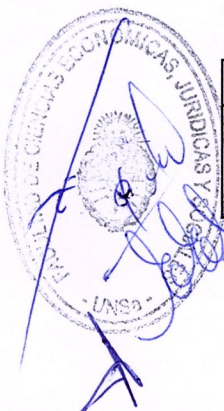
Que por Res. CS N° 368/23, se establece el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobado el Plan de Trabajo de a fs. 1 y 2 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Tener por otorgada Beca de Formación al siguiente alumno, para desarrollar tareas en la Secretaría de Investigación y Extensión y supervisado por el Tutor, que a continuación se detallan:

NOMBRE Y APELLIDO	DNIN°	PERÍODO	ÁREA	TUTOR
ZELAYA IRIARTE, Julián Federico	45.181.800	09/04/26 al 13/04/26	Secretaría de Investigación y Extensión	Esp. Oscar René MAIGUA



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 0219-26

Expte. N° 22/2026- ECO- UNSa

ARTÍCULO 3°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por el Alumno ZELAYA IRIARTE, Julián Federico, D.N.I. N° 45.181.800, a la Beca de Formación otorgada en el Artículo 1° de la presente, a partir del día 14 de abril de 2026.

ARTÍCULO 4°.- Tener por otorgada Beca de Formación al siguiente alumno, para desarrollar tareas en la Secretaría de Investigación y Extensión y supervisado por el Tutor, que a continuación se detallan:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°	PERÍODO	ÁREA	TUTOR
AGUIRRE, Aldo Matías	32.633.628	21/04/26 al 31/12/26	Secretaría de Investigación y Extensión	Esp. Oscar René MAIGUA

ARTÍCULO 5°.- Disponer que el alumno nombrado deberá presentarse ante el Departamento de Personal de esta Facultad, dentro de las 48 horas de notificada la presente.

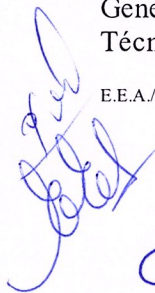
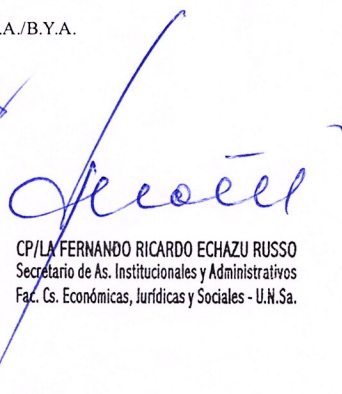
ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que el alumno seleccionado deberá cumplir con una carga de 4 horas diarias.

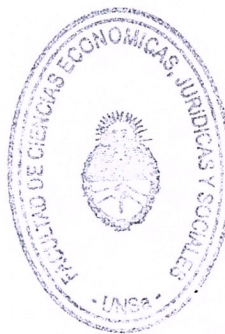
ARTÍCULO 7°.- Establecer el estipendio mensual asignado para las presentes Becas de Formación se fijará como un valor equivalente al básico de un cargo Auxiliar Docente de Segunda Categoría acorde a la escala salarial vigente.

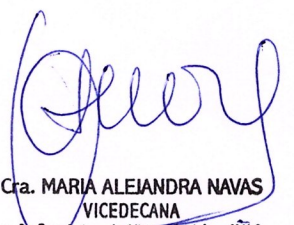
ARTÍCULO 8°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida de Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad.

ARTÍCULO 9°.- Hágase saber a los interesados, al Tutor Responsable, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de la Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./B.Y.A.



 CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
 Secretario de As. Institucionales y Administrativas
 Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.




 Cta. MARIA ALEJANDRA NAVAS
 VICEDECANA
 Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.